TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Moirenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 083/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, "SERVICIO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL" PLURIANUAL 2019/2020, CON ID N° 358.018 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 08 de febrero de 2019.

VISTO: El Memorándum DGAF N° 074/2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, los documentos correspondientes para la Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019, para "***SERVICIO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL***", conforme al Memorándum DUOC Nº 016/2019. El Pliego de Bases y Condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a los detalles técnicos y especificaciones establecidas por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas. Y expresa: se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General.

El Memorándum DUOC Nº 016/2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, y por su intermedio solicita a la Máxima Autoridad la Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019, para "***SERVICIO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL***". El Pliego de Bases y Condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las especificaciones establecidas por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley Nº 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".*

El Decreto Nº 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»".*

Que, el artículo 3º de la Ley Nº 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*, expresa en su última parte: *"...Todas las funciones inherentes a la Secretaría de Acción Social quedarán a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, incluyendo todos sus programas de acción y correspondiente presupuesto".*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 083/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, "SERVICIO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL" PLURIANUAL 2019/2020, CON ID N° 358.018 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 08 de febrero de 2019.

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019, *"SERVICIO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL"*, *Plurianual 2018/2019,*** con **ID N° 358.018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, que forma parte de la presente como **Anexo I**, con diecisiete (17) páginas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites correspondientes para el inicio del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019, *"SERVICIO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL"*, *Plurianual 2018/2019,*** con **ID N° 358.018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Ministerio de Desarrollo Social – MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

vj/lr